

## VIEDMA, 08 DE AGOSTO DE 2014

## VISTO:

El Expediente Nº 145329-EDU-12 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramitan las actuaciones en el marco del Convenio de Colaboración celebrado entre el Ministerio de Educación y el Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, aprobado por Resolución °1757/12 y su rectificatoria Resolución N°1801112;

Que el citado acto administrativo tiene por objeto la implementación del Programa Educativo "El Agua va a la Escuela' .m el ámbito de las escuelas primarias comunes y sus Modalidades Adultos y Especia, de la Provincia de Río Negro y según lo estipulado por la Resolución N°1801112:

Que el mencionado Programa se propone profundizar en los alumnos el conocimiento de la realidad provincial y local de la gestión del agua y promover la reflexión acción responsable sobre el recurso y los servicios, considerándose al medio ambiente como enseñanza transversal en el Diseño Curricular del Nivel Primario;

Que a los fines de la implementación y desarrollo de las acciones, es necesario al aprobación anual de Convenios Complementarios, mediante los cuales se especifican actividades y recursos destinadas a la ejecución de las mismas;

Que se requiere la aprobación del Convenio Complementario del presente ciclo lectivo 2014;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Educación y Derechos Humanos;

Que la presente se ajusta a las facultades conferidas por la Ley 4819;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo 165º de la Ley 4819;

## EL PRESIDENTE DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR, en todos sus términos la ampliación del Convenio Complementario celebrado entre el Ministerio de Educación y Derechos Humanos – Consejo Provincial de Educación, representado por su titular Profesor Héctor Marcelo MANGO (DNI N°17.388.217) y el Departamento Provincial de Aguas de la Provincia de Río Negro, representado por la Superintendente General, Ing. Raquel Hebe MORALES, que tiene por objeto la implementación del Programa Educativo "El Agua va a la Escuela" en el ámbito de las escuelas primarias de la provincia de Río Negro, que como Anexo I forma parte integrante de la presente resolución.-

ARTÍCULO 2°.- DESIGNAR a la docente MUSSI, Rosanna (DNI N° 17.900.232), como Coordinadora del desarrollo del Programa en el marco de lo dispuesto en la Cláusula Segunda del Convenio Complementario.-



ARTICULO 3°.- PRORROGAR la vigencia de la Resolución N° 1801/12 durante el Ciclo Lectivo 2014.-

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a los Consejos Escolares Zonas Valle Inferior, Atlántica 1 y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II, Valle Medio I y II, Andina, Andina-Sur, Sur I y II y por su intermedio a las Supervisiones Escolares de Educación Primaria, y archivar.-

RESOLUCION N° 2785 DPESyF/SG/dm.-

> Héctor Marcelo MANGO Presidente